

Ballesteros Pareja, Enrique, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Vázquez Barquero, Antonio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Ruesga Benito, Santos M., Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Mancha Navarro, Tomás, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ruiz Bravo de Mansilla, Gumers, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Basulto Santos, Jesús, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

8837 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de esta Universidad, convocadas con fecha 7 de enero de 1998, y se hace pública la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 1.5 y 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 7 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, especialidad jurídica, por el sistema general de acceso libre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—1. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, especialidad jurídica, por el sistema de acceso libre. Las listas completas se encuentran expuestas al público en los siguientes lugares: Rectorado de esta Universidad (Hospital del Rey, sin número) y en el Gobierno Civil de Burgos.

2. Los aspirantes excluidos (anexo de esta Resolución), en virtud de lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, dispondrán de un plazo de diez días para proceder a la subsanación, en su caso, de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.—La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas. La celebración de dicho ejercicio se realizará en la Sala de Juntas del Rectorado (Hospital del Rey, sin número, Burgos).

Los opositores deberán acudir al examen provistos, en todo caso, del documento nacional de identidad.

Burgos, 24 de marzo de 1998.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Relación provisional de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos

No hay excluidos.

8838 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1998, de la Universidad de Vigo, de corrección de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 1997 por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Detectado error en la publicación de la Resolución de 5 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Este Rectorado resuelve:

Primero.—Corregir el error padecido, y así:

Página 37247, plaza 108/97, donde dice: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Oceanografía Física», debe decir: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Oceanografía Física; Métodos en Oceanografía Física».

Segundo.—Conceder un nuevo plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de nuevas solicitudes, respetándose los derechos adquiridos de quienes ya las hubieran presentado.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 25 de marzo de 1998.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.